

**PALABRAS DE PRESENTACIÓN A CARGO
DEL PROF. JULIO RODRÍGUEZ BERRIZBEITIA,
PRESIDENTE DE LA ACADEMIA
DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

Es motivo de orgullo para esta Corporación, con ocasión de la presentación del libro del Académico Dr. Allan-Brewer Carías, poder reunir a integrantes del medio académico de Colombia y Venezuela para recordar “*La Constitución de la República de Colombia de 30 de agosto de 1821*”. El volver nuestra mirada al tiempo de lo sucedido hace 200 años cuando se instaló el Congreso de Cúcuta, no solo constituye una curiosidad histórica para nosotros, sino un compromiso permanente que tenemos con la memoria del padre de la patria Simón Bolívar, de reforzar permanentemente, con los instrumentos adecuados para cada época, los lazos que unen a nuestros países.

La Constitución producto de la actividad del Congreso ya mencionado, tal como es señalado por la obra que hoy presentamos,

“...no surgió como el simple producto de la labor de unos constituyentes reunidos en Congreso General en la Villa del Rosario de Cúcuta a partir de enero de ese año, sino que fue el producto de un largo proceso de reconstitución política del Estado independiente en la América hispana que había sido constituido una década antes con la Constitución Federal de las Provincias Unidas de Venezuela de 21 de diciembre de 1811”¹.

El tema que hoy abordamos no es nuevo en la consideración de nuestros Académicos, lo diferente es la forma de analizarlo. Por ejemplo, uno de los Académicos fundadores de nuestra Corporación, el doctor José Gil Fortoul señaló con respecto a la Constitución que comentamos:

¹ Allan R. Brewer-Carías, *La Constitución de la República de Colombia de 30 de agosto de 1821*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales (Venezuela) y Academia Colombiana de Jurisprudencia, Editorial Temis y Editorial Jurídica Venezolana, Caracas y Bogotá, 2021, p. 50.

“... no hubo nunca obra legislativa menos adecuada a la condición social y política de los pueblos que con ella quedaron aparentemente unidos. Realización fortuita de un ideal grandioso de Bolívar, Colombia no podía vivir sino al amparo del genio que la creó: ausente él, en lejanas guerras, irá perdiendo ella, con sus estériles conmociones, toda esperanza de vida perdurable. Pacto ocasional entre países que tendían naturalmente a gobernarse a sí propios, la historia de la Constitución de Cúcuta será la historia de sus violaciones”².

Para Rafael María Baralt y Ramón Díaz:

“La Constitución decretada en 30 de agosto difería en muchos puntos esenciales de las anteriores y en otros (el mayor número), estaba con ellas perfectamente de acuerdo: la diferencia consistía en que igualmente distante del federalismo republicano de los primeros constituyentes y de las ideas aristocráticas del Libertador, quiso establecer un sistema estrictamente arreglado a la teoría del gobierno popular representativo”³.

El enfoque de José Manuel Restrepo, testigo de excepción de la época, cuya obra *Historia de la Revolución de Colombia*, es considerado como “*inaugural de la historiografía republicana colombiana*”, nos aporta elementos político-sociológicos que explican mucho de lo que se iba a vivir en un futuro próximo, en tal sentido su descripción de los hechos está dotada de información interesante para los análisis posteriores, así señala a la instalación del primer Congreso General de Colombia:

² José Gil Fortoul, *Historia Constitucional de Venezuela*, quinta edición, Tomo primero, Librería Piñango, Caracas, 1967, p. 466. Manuel Vicente Magallanes señala: “Empieza a manifestarse la tendencia separatista en la Municipalidad de Caracas. No estaban satisfechos los caraqueños con los resultados del Congreso de Cúcuta. En primer lugar, porque a causa de la guerra, no tuvieron representantes electos en la provincia dentro de su seno. Tampoco les agradaba la división en departamentos, con intendentes directamente nombrados por el Ejecutivo que destruía el sistema federal. Pero lo que más les disgustó fue el que se designara como capital a Bogotá y como vicepresidente, al general Santander.

Ver: Manuel Vicente Magallanes, *Historia Política de Venezuela*, Tomo primero, Editorial Edime, Madrid, 1972, pp. 261 y 262.

³ Rafael María Baralt y Ramón Díaz, *Resumen de la Historia de Venezuela*, reimpresión de la Academia Nacional de la Historia con motivo de su Cincuentenario, Tomo segundo, Desclé de Brouwer, 1939, pp. 80 y 81.

“En la Villa del Rosario no había elementos para solemnizarla; pues la guerra absorbía toda la atención del Presidente de la República, y se gastaban en sostener el ejército los productos de sus escasas rentas. De aquí provino en su mayor parte el olvido y abandono en que se dejó a los diputados que debían formar aquella importante Asamblea. Es cierto que los militares, entre quienes se contaba el Vicepresidente de Cundinamarca, a cuyo cargo debía estar la subsistencia de los representantes, tampoco gustaban de los doctores y abogados que en gran parte iban a componer el Congreso”⁴.

Lo verdaderamente importante de la obra que hoy se presenta del Académico Brewer Carías, frente a análisis anteriores del tema, es como decía Max Weber comprender por interpretación, las acciones orientadas significativamente. No se trata para Brewer de analizar un hecho histórico y sus resultados como es el Congreso de la Villa del Rosario de Cúcuta y la Constitución elaborada por el mismo, sino más bien insertar dicho hecho en un cuadro que lo haga inteligible y que pueda reducir las dudas que tenemos con respecto a él. Lo anterior nos plantea lo que Marc Bloch llamaba “historia problema” centrada sobre el estudio de las relaciones entre el pasado y el presente. Ello lleva a establecer, tal como lo hace el profesor Brewer, una relación entre los individuos y sus actividades. Sus creencias y prejuicios. Los valores dominantes –como federalismo o centralismo– en sus posiciones políticas y los cambios que pueden producirse en dichas valoraciones. Por ello Brewer califica, que la Constitución de 1821 no fue un simple producto. Ante lo anterior, el autor de la obra que hoy presentamos, realiza un esclarecedor esfuerzo por mostrarnos con un lenguaje sencillo y ameno, sin perder nunca la profundidad del análisis, como el texto de la Constitución de la Villa del Rosario de Cúcuta de 1821, *“fue el producto de un muy complejo proceso político y constitucional que estuvo condicionado por múltiples hechos y factores que se fueron desarrollando desde 1810”*. No podemos por la naturaleza de esta presentación referirnos al conjunto de elementos filosóficos, políticos, históricos, sociológicos

⁴ José Manuel Restrepo, *Historia de la Revolución de Colombia*, Tomo IV, Editorial Bedout, Medellín, 1969. p. 274.

que explicaron el proceso que, con gran detalle, analiza el autor de la obra que comentamos⁵.

Pero sí podemos concluir con él que para entender el sentido de la Constitución de la República de Colombia de 30 de agosto de 1821 –que es la única que en Venezuela y Colombia podría calificarse de Constitución “*bolivariana*”– resulta indispensable referirnos, previamente a sus antecedentes y condicionantes ya que la misma no fue una creación aislada de los Constituyentes de Cúcuta de 1821, no pudiendo por tanto tampoco analizarse en forma aislada⁶. Ante lo anterior el Dr. Brewer, citando a Carraciolo Parra Pérez, señala que “...*la República creada con la Constitución de 1811 tuvo su era propia, la era colombiana que empieza en 1811*”⁷.

Son importantes las reflexiones que la obra de Brewer puede generar, pero sin embargo, hay una que tiene un sentido particular para la evolución de nuestros países y no es otra que el rescatar los orígenes civiles de todo un movimiento encaminado a configurar un nuevo Estado Constitucional en lo que antes habían sido antiguas colonias españolas. Rendir tributo a los héroes civiles que participaron en ese esfuerzo se nos impone no solo como una tarea de justicia sino también como un deber para configurar una mejor república⁸.

Con acierto señala el Académico Jesús María Casal en el Prólogo de la obra que hoy se presenta:

*Hoy padecemos todavía las consecuencias de ese hundimiento o demolición de los principios republicanos de 1811 y del olvido del legado de los líderes civiles o de quienes, aun siendo militares, defendieron los valores republicanos. Hoy es urgente retomar la senda republicana. Nunca es tarde para la ciudadanía dispuesta a defender a recuperar el espacio en el que puede serlo*⁹.

Si aceptamos el rol de la escritura como medio no solo de reflexión sino también de acción, hay que reconocer en la obra del Académico

⁵ Allan Brewer-Carías, ob. cit., p. 59.

⁶ Allan Brewer-Carías, ob. cit., p. 61.

⁷ Allan Brewer-Carías, ob. cit., p. 158.

⁸ Allan Brewer-Carías, ob. cit., pp. 248 y 249.

⁹ Jesús María Casal, “Prólogo” en Allan R. Brewer-Carías, ob. cit., p. 47.

Allan Brewer-Carías su aporte al Constitucionalismo venezolano y colombiano a través del entendimiento de un proceso histórico que nunca termina y que para nosotros tuvo su origen con la iniciativa de notables pensadores republicanos que firmaron su acta de nacimiento.

BIBLIOGRAFÍA

- BARALT, Rafael María y DÍAZ, Ramón, *Resumen de la Historia de Venezuela*, reimpresión de la Academia Nacional de la Historia con motivo de su Cincuentenario, Tomo segundo, Desclé de Brouwer, 1939.
- BREWER-CARÍAS, Allan R., *La Constitución de la República de Colombia de 30 de agosto de 1821*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales (Venezuela) y Academia Colombiana de Jurisprudencia, Editorial Temis y Editorial Jurídica Venezolana, Caracas y Bogotá, 2021.
- CASAL, Jesús María, “Prólogo” en BREWER-CARÍAS, Allan R., *La Constitución de la República de Colombia de 30 de agosto de 1821*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales (Venezuela) y Academia Colombiana de Jurisprudencia, Editorial Temis y Editorial Jurídica Venezolana, Caracas y Bogotá, 2021.
- GIL FORTOUL, José, *Historia Constitucional de Venezuela*, quinta edición, Tomo primero, Librería Piñango, Caracas, 1967.
- MAGALLANES, Manuel Vicente, *Historia Política de Venezuela*, Tomo primero, Editorial Edime, Madrid, 1972.
- RESTREPO, José Manuel, *Historia de la Revolución de Colombia*, Tomo IV, Editorial Bedout, Medellín, 1969.